



COMUNICADO # 14 - 2015

Actualización 3ª Resolución de Modificaciones a la RMF 2015

Actualización a la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015

El día 18 de mayo, se dio a conocer en la página de Internet del SAT la Actualización a la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, a través de la cual se señala que aquellos contribuyentes obligados a utilizar el “Servicio de declaraciones y pagos” y que tengan la obligación de presentar los pagos provisionales, definitivos y del ejercicio de ISR, IVA, IEPS y retenciones y cuya fecha de vencimiento sea en el periodo del 18 al 19 de mayo, podrán realizar el pago correspondiente a más tardar el 21 de mayo de 2015.

En Gudiño Casas, S.C. contamos con un equipo de profesionales altamente capacitados que ponemos a su disposición para apoyarle en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, favor de contactarnos al 5659 – 9599 o en el siguiente correo electrónico contacto@gcasociados.com.mx

*

*

*

Gudiño Casas, S.C. ©. El contenido del presente es únicamente de carácter informativo para nuestros clientes y personal de la firma, por lo que queda prohibida su distribución, copia y/o reproducción total o parcial. Este material fue elaborado por nuestro personal; sin embargo, Gudiño Casas, S.C. no se hace responsable por omisiones o errores en su contenido, el cual, es de carácter general y no pretende proporcionar asesoría alguna sobre casos particulares. Le recomendamos contactarnos para mayor información al respecto, de lo contrario, la persona que utilice la información contenida en el presente lo hace bajo su responsabilidad, deslindando a Gudiño Casas, S.C. de cualquier responsabilidad al respecto.

Si no desea recibir más comunicados por favor envíe un correo electrónico a boletin@gcasociados.com.mx para eliminarlo de nuestra base de datos.